



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4346/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Celia Patricia Mondaca Mansilla, Profesional, grado 09°, Contrata, asistencia a la recepción de obra de la Habilitación transitoria y focalizada del revestimiento y red de energía eléctrica, en los pisos 1, 3 y 4, el zócalo y los portones del estacionamiento, del sitio de memoria Egaña 60, Puerto Montt en representación del SERPAT regional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CELIA PATRICIA MONDACA MANSILLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 5 de agosto de 2025 y hasta el 5 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.



115683981882644209_FIRMAGOB



1754602876691



REGISTRADO

7 AGO 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



115683981882644209_FIRMAGOB



1754602876691

